RESOLUCIÓN NÚMERO 2081211 DE 2025
"RESOLUCIÒN DE APERTURA"

EL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021, la Resolución de Delegación No. 28674 del 2022 modificada por la Resolución No. 157912 de 2023 y Resolución No. 83058 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021.

Que, mediante Resolución No. 28674 del 2022 modificada por la Resolución No. 157912 del 2023 y Resolución No. 83058 de 2025 la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad inició el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDM-PSA-SIE-161-2025,** cuyo objeto consiste en: ***"*RENOVACIÓN DE SOPORTE DE FÁBRICA Y GARANTÍA EXTENDIDA PARA DIFERENTES COMPONENTES DE LA PLATAFORMA DE TI DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".**

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección se adelantó por la modalidad correspondiente a **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($464.711.725) M/CTE.,** incluido el IVA, todos los impuestos, ganancias, costos directos e indirectos y demás gastos en que se incurran en la realización del objeto contractual y su posterior ejecución.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se establece que el presupuesto oficial del presente proceso para cada LOTE es el siguiente:

LOTE 1 ALMACENAMIENTO IBM, **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($158.813.862) M/CTE.** Incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

LOTE 2 PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DELL**, DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($206.601.798) M/CTE.** Incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

LOTE 3 PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO LENOVO, **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($99.296.065) M/CTE.** Incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 2081211 DE 2025
"RESOLUCIÒN DE APERTURA"

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión del presente proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
832	16-10-2025	O230117459920240095 Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de la Movilidad de Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	480.000.000

Que, el plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y demás documentos precontractuales del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-161-2025**, cuyo objeto consiste en ***"*RENOVACIÓN DE SOPORTE DE FÁBRICA Y GARANTÍA EXTENDIDA PARA DIFERENTES COMPONENTES DE LA PLATAFORMA DE TI DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones de carácter técnico, al proyecto de pliego electrónico y su anexo complementario del proceso **SDM-PSA-SIE-161-2025,** la cual fue respondida en documento publicado en la plataforma el dieciocho (18) de noviembre de 2025.

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES** teniendo en cuenta que dentro del término establecido para recibir solicitudes de limitación a MiPymes solo se recibió una solicitud mediante la plataforma de SECOP II**.**

Que, las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-161-2025**. En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II", y para los efectos allí indicados el correo contratacion@movilidadbogota.gov.co.

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 2081211 DE 2025
"RESOLUCIÒN DE APERTURA"

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-161-2025.**

Que en sesión del **dieciocho (18) de noviembre del 2025** se recomendó la publicación de la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** No. **SDM-PSA-SIE-161-2025,** por parte del comité de contratación de la SDM.

Que la **SUBSECRETARÍA DE GESTION CORPORATIVA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenador(a) del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-161-2025.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-161-2025**, cuyo objeto consiste en **"RENOVACIÓN DE SOPORTE DE FÁBRICA Y GARANTÍA EXTENDIDA PARA DIFERENTES COMPONENTES DE LA PLATAFORMA DE TI DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($464.711.725) M/CTE** incluido el IVA, todos los impuestos, ganancias, costos directos e indirectos y demás gastos en que se incurran en la realización del objeto contractual y su posterior ejecución.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se establece que el presupuesto oficial del presente proceso para cada LOTE es el siguiente:

LOTE 1 ALMACENAMIENTO IBM, **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($158.813.862) M/CTE.** Incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

LOTE 2 PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DELL**, DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($206.601.798) M/CTE.** Incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

LOTE 3 PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO LENOVO, **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($99.296.065) M/CTE.** Incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión del presente proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 2081211 DE 2025
"RESOLUCIÒN DE APERTURA"

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
832	16-10-2025	O230117459920240095 Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de la Movilidad de Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	480.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	18 de noviembre de 2025
Acto de Apertura del proceso	18 de noviembre de 2025
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	18 de noviembre de 2025
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 20 de noviembre de 2025
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2025
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	24 de noviembre de 2025 18:59
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	26 de noviembre de 2025 - 10:00 A.M
Publicación del Informe preliminar de Evaluación	2 de diciembre de 2025
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	Hasta el 05 de diciembre de 2025 – 23:59
Respuesta a Observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar y publicación del informe de definitivo de evaluación	16 de diciembre de 2025
FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR- no se aceptarán subsanaciones posteriores a la fecha y hora establecida en el presente cronograma	**17 de diciembre de 2025**
Apertura del sobre económico	19 de diciembre de 2025 a las 08:00
Publicación habilitados para participar en el evento de Subasta	19 de diciembre de 2025 a las 14:00
Evento de Subasta	19 de diciembre de 2025 a las 16:00
Resolución de Adjudicación	22 de diciembre del 2025
Firma del Contrato:	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 2081211 DE 2025
"RESOLUCIÒN DE APERTURA"

Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato
Plazo de validez de las ofertas	90 días

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDM-PSA-SIE-161-2025**, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, anexo técnico, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co en el enlace del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección **NO SE LIMITA A MIPYMES**, por cuanto solo recibió una solicitud por parte de los oferentes.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Noviembre de 2025.

Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 18-11-2025 04:43 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co